

IDENTIFICACION DE ESTADOS DE TRÁMITES Y POSIBLE GESTION A REALIZAR

CASO 1

ESTADO DEL TRAMITE	GESTION A REALIZAR
Todos los trámites , Proyectos y Certificaciones que se encontraban “ <u>esperando pago</u> ”, fueron enviados a la bandeja del técnico registrado -	El técnico registrado debe optar por cual Dto. seguir la gestión según la conveniencia de cada caso y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.5 del Artículo 2º del decreto 150/16-

CASO 2

ESTADO DEL TRAMITE	GESTION A REALIZAR
Proyecto Técnico aprobado por Dto 260/13, para iniciar Certificación con área entre 400 m2 y 750 m2 y/ó altura < 12 m.	<p>A) <u>Si instaló todas las medidas</u>: Continúa por Dto. 260/13 - Debe “iniciar Certificación” (estado de donde estaba) y debe enviar todas las memorias del Decreto 260/13.</p> <p>B) <u>Si no instaló todas las medidas</u>: Puede ampararse en nuevo Dto. y seleccionar “iniciar nuevo Dto.”, e inicia un PTC según Decreto 150/16 enviando las memorias de este nuevo Dto. (entre las cuales están los formularios de declaración expresa)</p>

CASO 3

ESTADO DEL TRAMITE	GESTION A REALIZAR
Proyecto Técnico Aprobado por Decreto 260/13 con área >750 m2 y altura >12 m	<p>A) Puede iniciar Certificación por Decreto 260/13 por lo tanto el trámite sigue por Dto. anterior con la correspondiente inspección de Bomberos- En Prometeo, debe seleccionar el botón que ya se tenía disponible.</p> <p>B) Puede iniciar Certificación por Decreto 150/16, en Prometeo debe</p>

	<p>seleccionar "Certificación Dto. 1502016". Se aprueba el trámite por declaración expresa-</p>
--	---

CASO 4

ESTADO DEL TRAMITE	GESTION A REALIZAR
<p>Proyecto Técnico Simplificado + Certificación Aprobada y Habilitada por Decreto 260/13 que venció,</p> <p>Proyecto Técnico + Certificación Aprobada y Habilitada por Decreto 260/13 que venció, con área entre 400 y 750 m2 y/o altura < 12m.</p>	<p>Inicia Renovación en nuevo documento: Selecciona "Certificación Dto. 1502016", en Tipo de trámite selecciona "Renovación" y en número de renovación, completa con número de Certificación anterior (53).</p> <p>Se deben ingresar todos los datos nuevamente.</p>

CASO 5

ESTADO DEL TRAMITE	GESTION A REALIZAR
<p>Proyecto Técnico + Certificación Aprobada y Habilitada por Decreto 260/13 que venció, con área > 750 m2 y/o altura > 12m.</p>	<p>En caso de que se hubieran instalado la totalidad de las medidas exigidas en el Dto. 260/13, inicia <u>Renovación</u> en nuevo documento: selecciona "Certificación Dto. 1502016", en Tipo de trámite selecciona "Renovación" y en número de renovación, completa con número de Certificación anterior (53).</p> <p>Si no se hubieran instalado la totalidad de las medidas exigidas en el Dto. 260/13, deberá iniciar un nuevo proyecto por Dto. 150/16.</p>

CASO 6

ESTADO DEL TRAMITE	GESTION A REALIZAR
<p>Asesoramiento primario (en papel) + Certificación iniciada por Decreto 260/13 que no había pago y estaba a estudio en la Dirección Nacional de Bomberos.</p>	<p>Se canceló y no se puede recuperar- Dependiendo del área debe iniciar un PTC o PT según decreto 150/16-</p>

CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1) **Documentación:** en todos los trámites que se inician por decreto 150/16 se deberán remitir además de todos los documentos escaneados que se enviaban, los formularios de declaración expresa F1A, F1B, F2A, ó F2B, según el siguiente cuadro:

	F1A	F1B	F2A	F2B
PT	X	X		
PE	X	X		
PTC			X	X
REN			X	X
TR			X	X
C			X	X

- 2) **Certificado de vigencia:** no se expide más el certificado de Habilitación en formato papel; el estado del trámite se verificará vía web.